



BOLETÍN INFORMATIVO Nº 21

Secretaría General
Dirección de Normativa

SEPTIEMBRE 2021

Redactado por Macarena Cubillos y Francisca Molina

I. INGRESA PROYECTO DE LEY PARA EXTENDER EL BENEFICIO DE LA GRATUIDAD A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE EXCEDAN LA DURACIÓN NOMINAL DE SUS CARRERAS O PROGRAMAS DE ESTUDIOS DURANTE EL PERIODO QUE INDICA

La Cámara de Diputados presentó el 21 de septiembre un proyecto de ley que busca reestablecer el beneficio estudiantil de gratuidad a los estudiantes que lo hayan perdido en el periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2020 y hasta 6 meses después del término del estado de excepción constitucional decretado a causa del brote COVID-19.

Para ello, busca reformar la Constitución Política de la República, agregando una disposición transitoria que establezca que los estudiantes que gocen del beneficio de gratuidad establecido en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y que permanezcan matriculados en la respectiva carrera o programa de estudios, no pierdan el referido beneficio si durante el periodo antes mencionado han excedido la duración nominal de la respectiva carrera o programa de estudios.

Adicionalmente, agrega que el Estado será responsable del mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta Ley, y reintegrará los fondos que las Instituciones de Educación Superior hayan tenido que utilizar durante el periodo que medie entre la pérdida del beneficio y su devolución al estudiante.



¿Quieres conocer en detalle este proyecto?

Haz click en el siguiente link:

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15082&prmBOLETIN=14600-07>

II. INGRESA PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA INTRODUCIR CRITERIOS QUE PROMUEVAN LA OBJETIVIDAD Y ANONIMIZACIÓN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES



¿Quieres conocer en detalle este proyecto? Haz click en el siguiente link:

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15088&prmBOLETIN=14606-13>

El 22 de septiembre recién pasado, la Cámara de Diputados ingresó un proyecto de ley que busca tener por finalidad propender a que los procesos de selección y contratación de trabajadores se lleven a cabo de forma objetiva y con anonimato, de manera de asegurar que no se discrimine por origen socioeconómico, imagen física o corporal, entre otros.

Para lo anterior, este proyecto de ley busca modificar el Código del Trabajo, en el sentido de incorporar un capítulo nuevo que contemple, entre otros aspectos, la prohibición de requerir a postulantes de trabajos fotografías, documentos o registros asociados a la imagen física o corporal del postulante; documentos que identifiquen los establecimientos de educación básica y media donde la persona haya estudiado; el domicilio o comuna; el sexo en cuanto no se justifique a partir de la naturaleza de las funciones, y las características que permitan inferir el origen socioeconómico del postulante a la oferta de trabajo.